GOBERNACION DEL XVI
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 318/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 15/2010, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°05/2010 "CONSTRUCCION DE PUENTES – AD REFERENDUM" EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – ID N° 203-378, CON LA FIRMA CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. POR UN MONTO DE GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE.----------

Fuerte Olimpo. 22 de diciembre de 2.010.-

VISTA: la nota presentada por la **Secretaria de Obras,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 21 de diciembre de 2.010, en la cual solicita la ampliación del **CONTRATO N° 15/2010, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°05/2010 "CONSTRUCCION DE PUENTES – AD REFERENDUM" EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – ID N° 203-378**, y

Considerando: **Que** la **Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que la **Ley 3694/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y el **Decreto del P.E: N° 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3694/2010 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010"**, y

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones**, fundamenta la recomendación positiva en hacer lugar al pedido realizado por la **Secretaria de Obras.** atendiendo a lo establecido en el **Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** donde Expresa: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, y

Que, la **Gobernación del XVI Departamento de Alto Paraguay**, cuenta con crédito presupuestario en el sub grupo 520 – CONSTRUCCIONES, Fuente de Financiamiento FF 30, y podrá sufragar dicho gasto.

RESOLUCION Nº 318/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 15/2010, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°05/2010 "CONSTRUCCION DE PUENTES – AD REFERENDUM" EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – ID N° 203-378, CON LA FIRMA CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. POR UN MONTO DE GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del contrato con la Firma **CONSULTORIA & SERVICIOS SRL.. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°05/2010 "CONSTRUCCION DE PUENTES – AD REFERENDUM" EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – ID N° 203-378.** Por un monto total de Guaraníes Doscientos Catorce Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veinte (Gs. 214.148.920.-).----------

Art.2°.- ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, la comunicación de lo dispuesto en el **Art. 1°**, a la firma contratada y a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

Art.3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Secretaría General Alto Paraguay

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador